Año de 1945 Miércoles 6 de Junio Núm. 68

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Revisando el precio de carbón vegetal.

Habiendo acordado la Junta Superior de Precios, en sesión celebrada el día 21 de Marzo próximo pasado, que se proceda a la revisión del precio actualmente vigente para el carbón vegetal.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto que, hasta tanto que dicha revisión haya sido llevada a cabo, quede en suspenso la resolución de esta Secretaría de fecha 28 de Febrero último (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 63), por la que se determinaban precios para los productos derivados de la destilación de la madera, y, en consecuencia, que continúe en vigor, provisionalmennte, la resolución de 25 de Agosto de 1943, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 del mismo mes.

Lo que se comunica a ese Sindicato para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de Marzo de 1945.—El Secretario general técnico, Antonio Robert.

Sr. Jefe del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

(Del B. O. del E., 28 Mayo, n.º 148.)

1112

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

Con esta fecha he tenido a bien autorizar a don Cesar Balmeseda Echevarría, vecino de Madrid, para que pueda proceder a la colocación de veneno en la finca denominada El Roble, sita en el término de Valdeprados, con el fin de exterminar los animales dañinos que en el mismo puedan existir.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de evitar posibles accidentes.

Segovia, 5 de Junio de 1945.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

1113

CIRCULAR

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Capital me da cuenta de haber declarado rebelde a Rafael Colmenar Villalvilla, procesado por estafa en sumario número 158 de 1944, y con domicilio en Madrid, calle de Toledo, número 93, y al parecer, Delegado de la Revista Nacional de Educación.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Segovia, 2 de Junio de 1945.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

3129

Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 11 de Diciembre de 1944

(Conclusión)

Recaudación de Contribuciones.—La Comisión acuerda quedar enterada de oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido, con fecha 2 de los corrientes, el Recaudador de Contribuciones de la zona de San Ildefonso don Ventura García, manifestando que, no obstante haberle sido desestimado su escrito solicitando algunas mejoras en el premio de cobranza por voluntaria y ejecutiva, acepta las condiciones que la Excelentísima Diputación se digne ponerle para continuar desempeñando el cargo de Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Idem.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que solicite de la Dirección General del Tesoro Público una nueva prórroga de tres meses, o sea, hasta fines de Marzo del próximo año de 1945, para hacerse cargo esta Excelentísima Diputación Provincial del servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en vista de que hasta hace dos días no ha podido constituirse, en la Caja General de Depósitos, la correspondiente fianza, por cuya razón no se ha llevado a cabo la formalización de la escritura prevenida en el artículo 37 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ni anunciados los oportunos concursos para la provisión de los cargos de Recaudadores en las zonas de esta provincia actualmente vacantes.

Idem.—La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de atento telegrama que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Banco de Crédito Local de España, participando que el día 9 de los corrientes ha constituído en la Caja General de Depósitos la fianza a prestar por esta Excma. Diputación para que pueda tener lugar el traspaso del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia de Segovia.

Excavaciones arqueológicas.—La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción del interesante y documentado artículo que don Eliseo de Pablos Barbado publica en el gran semanario «El Español», correspondiente al día 4 del pasado mes de Noviembre, relacionado con los yacimientos arqueológicos existentes en la provincia de Segovia, y de manera especial en el pueblo de Duratón, debidos a la infatigable labor llevada a cabo por el Comisario Provincial de Excavaciones Arqueologicas don Antonio G. Molinero Pérez, en cuyo artículo se patentiza la ayuda prestada por esta Excma. Diputación a los trabajos que dicha Comisaria ha realizado en favor de la cultura patria y del patrimonio arqueológico nacional.

Contabilidad provincial.—La Comisión acuerda aprobar factura de don Joaquín Sanz, constructor de condecoraciones y efectos militares, de Madrid, importante 1.200 pesetas, por una Cruz de ex combatiente Segoviano, en oro de ley, con pasador y hebilla de plata chapada de oro, con estuche de piel y plancha de plata con dedicatoria grabada, que la Excelentísima Diputación ha otorgado, como homenaje y reconocimiento, al Excmo. Sr. don Andrés Saliquet Zumeta, Capitán General de la 1.ª Región Militar.

Idem.—La Comisión acuerda aprobar factura del Hotel Casas, importante 2.725 pesetas, suma a que asciende la mitad del gasto originado en el Vino de Honor servido a las Autoridades y Guarnición de Segovia, con motivo del acto que en honor del Glorioso Ejército Nacional tuvo lugar en el Palacio Provincial el día 3 de los corrientes, y ofrecido por la Excelentísima Diputación y el Excelentísimo Ayuntamiento de la Capital.

Idem.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación o sus Establecimientos que se detallan en la relación presentada por la Intervención de fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por los señores Diputado Visitador, Director de la Residencia, Administrador del Manicomio, Superiora de los Establecimientos o personal habilitado para poner los conformes en las indicadas cuentas o facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus impuestos; la Comisión acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas.

Contabilidad.-Anticipos.-Vista instancia que a la Corporación ha dirigido don Ladislao Cerezo Mínguez, solicitando le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, amparándose en el derecho que le concede el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, y considerando que el peticionario desempeña el cargo de Ordenanza de la Sección de Vías y Obras provinciales con el haber anual de 4.950 pesetas; la Comisión, de conformidad con lo informado por la Dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales e Intervención de fondos, acuerda acceder a la pretensión del señor Cerezo Mínguez concediéndole el anticipo de 825 pesetas, que reintegrará en 14 mensualidades a razón de 59 pesetas cada una de las 13 primeras y 58 la última.

Cambio de sesiones.—La Comisión acuerda quedar enterada de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 147, correspondiente al día 8 del actual mes de Diciembre, en el que se transcribe el acuerdo de la Comisión del día 2 de dicho mes, por el que se fijaron los días 11, 29 y 30 del mismo para celebrar sus sesiones extraordinarias a las once horas y media de su mañana.

Obras provinciales.—Dada cuenta de atento oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido la Alcaldía del Espinar, trasladando acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que se compromete a llevar a cabo con fondos municipales y previa las formalidades reglamentarias, las obras de nuevo acceso a la villa y acondicionamiento de la carretera «de San Rafael al Espinar y calles del General Mola, de la Iglesia y San Roque», encomendándose a la Diputación la ejecución de las mismas, bajo la Dirección de su personal facultativo, puesto que han de realizarse sobre la carretera provincial referida, quien expedirá las correspondientes certificaciones de obra ejecutada y determinará las condiciones en que han de verificarse dichas obras; la Comisión acuerda de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento del Espinar y que las subastas sean por destajos sucesivos según Decreto de 16 de Febrero de 1932, debiendo formar parte de la mesa el Alcalde-Presidente del referido Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Abastecimiento de aguas a Segovia.—La Comisión acuerda quedar

enterada de informe emitido por la Dirección de Vi s y Obras provinciales, en oficio que a la Presidencia de la Corporación ha dirigido la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, sobre el proyecto de ampliación del Abastecimiento de aguas a Segovia, por lo que pueda afectar el embalse y conducción a cruces de carreteras provinciales y caminos vecinales, en cuyo informe se manifiesta que el referido proyecto no cruza camino alguno de la red provincial ni afecta a los planes de construcción vigente.

Caminos vecinales.—La Comisión acuerda designar al Diputado Gestor don Arturo Acosta García, para que en unión del personal técnico de Vías y Obras, proceda a la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,352 del camino local «de Bernardos a Navas de Oro», las cuales ha llevado a cabo el contratista don Enrique Barrionuevo Sánchez.

Personal de Vías y Obras.—Visto el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, relacionado con la necesidad de cubrir con urgencia, previo concurso-oposición, seis plazas de capataces y doce de camineros que se consideran necesarias para completar la plantilla que, de este personal, ha de figurar en el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el próximo año de 1945; la Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Dirección de Vías y Obras, pero dando cumplimiento para ello a lo que se determina en la norma 5.ª de la circular de la Direccion General de Administración Local de fecha 31 de Octubre último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 317, por la que se fijan las normas a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos para el año de 1945.

Vías y obras.—Contabilidad.—La Comisión acuerda que las cuentas relativas a gastos de construcción y reparación de carreteras y caminos vecinales, formuladas por la Sección de Vías y Obras provinciales que correspondan a contratas y destajos acordados por la Corporación con anterioridad, deben ser abonadas inmediatamente, sin adoptar nuevos acuerdos la Gestora, por estar de antemano autorizadas esas obras, para con ello evitar retraso en los pagos al personal que las ejecuta.

Viveros provinciales.—Accediendo a lo solicitado por la Alcaldía de Coca en atento oficio de fecha 30 de Noviembre último; la Comisión acuerda conceder gratuitamente a dicho Ayuntamiento 39 árboles de los existentes en el vivero de aquella villa, propiedad de la Excma. Diputación provincial, con destino a la construcción de una barriada de viviendas protegidas destinadas a obreros de aquella localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la covocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.-El Presidente, D. Herrero Lozano.—El Secretario, L. Sanchez de Toledo.

46

Sesión de 29 de Diciembre de 1944

En la ciudad de Segovia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once y media de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Tomás Angulo de Blas, don Arturo Acosta García, don Ricardo Cáceres y Torres, se reunieron en el salón de sesiones, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de D. David Herrero Lozano, Presidente de la Corporación, hallándose presente el insfrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales D. Vicente Cerdán Cuartero.

Declarada abierta la sesión, por mí el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar gratamente enterada de comunicado de la Jefatura del Estado inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número 349, haciendo público los nombramientos del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. don Luciano Pérez Platero, Obispo de Segovia, para la Sede Arzobispal de Burgos, y del Excmo. y Rvdmo. Sr. don Daniel Llorente y Federico, Obispo titular de Dafnusia, Auxiliar de Burgos, para la Sede Episcopal de Segovia, y felicitar efusivamente a los nombrados por la merecida distinción de que han sido objeto.

Idem.—La Comisión acuerda quedar enterada de Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 del mes actual, inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número 350, por la que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Trolebuses.

Etiqueta.--Nombramiento.- Obispo. La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de atento telegrama que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Excmo. y Reverendísimo Sr. don Daniel Llorente y Federico, Obispo Vicario Capitular, agradeciendo el que esta Presidencia le cursó al ser nombrado Obispo de la Sede Episcopal de Segovia.

Etiqueta.—La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de oficio que a la Presidencia de la Corporación ha dirigido el Excmo. señor Gobernador Militar de la provincia, trasladando otro del Capitán General de la 1.ª Región Militar, participando haber dirigido, en 5 de los corrientes, telegrama al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, notificándole el homenaje de que fué objeto el Ejército en esta Ciudad, tributado por la Falange, la Diputación y el Ayuntamiento, con el deseo expreso de que dicho acto llegase a conocimiento de S. E. el Jefe del Estado.

Educación Nacional.-Subvenciones. La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de atentos telegramas que al señor Presidente de la Corporación ha dirigido el Excmo. señor Ministro de Educación Nacional, participando haber firmado las subvenciones de 5.000 y 2.000 pesetas, repectivamente, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media y Academia Católica de Obreros de esta Capital y Orden aprobando el expediente de restauración de la Iglesia de San Nicolás de esta Ciudad, por 80.322,35 pesetas.

Carcel Modelo de Madrid.—La Comisión acuerda quedar enterada de nota que al señor Piesidente de la Corporación ha dirigido, con tarjeta del Ministro de Justicia, el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, participando que con fecha 9 de los corrientes, se ha pasado la instancia de la Diputación Provincial de Segovia al Secretario Técnico de la Dirección General de Prisiones, para el estudio e informe reglamentario, sobre la petición de reint gro a dicha Corporación de la cantidad de 369.405,88 pesetas con que contribuyó a la construcción de la Cárcel Modelo de Madrid, según se consigna en la citada instancia.

Medalla del Excombatiente Segoviano.—La Comisión Gestora acuerda nombrar una comisión formada por los señores Presidente y Gestores Acosta y Cáceres, para que estudien la modificación del reglamento o bases redactados anteriormente por la Corporación para la concesión de dicha condecoración.

Idem.—Dada cuenta de atentos oficios que al señor Presidente de la Corporación ha dirigido el Coronel Director de la Academia de Artillería, interesando se le manifieste el estado en que se encuentran los expedientes del Brigada de dicha Academia don Ramón Gómez del Barrio, del Ayudante de Oficinas Militares don Guillermo García Mate, y del Capitán Provisional de Artillería, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Gerardo Dallo Guembez, por los que solicitan les sea concedida la Medalla del Ex Combatiente Segoviano, ya que se consideran comprendidos en las bases establecidas por esta Excma. Diputación provincial para la concesión de la referida Medalla; la Comisión acuerda manifestar a la Dirección de dicho Centro Militar que están concedidas las indicadas condecoraciones.

Recaudación de contribuciones.—La Comisión acuerda quedar enterada de oficios que al señor Presidente de la Corporación han dirigido los Recaudadores de contribuciones de las Zonas de Carrascal del Rio y de Escalona del Prado, don Hilario Adrados y D. F. Escorial, participando el primero que no le interesa continuar con la Recaudación de dicha Zona, y el segundo aceptando en su totalidad lo acordado por la Comisión para los compañeros Recaudadores de otras zonas de la provincia.

Contabilidad provincial.—La Comisión acuerda que pasen a estudio de la Presidencia la relación y facturas presentadas por la Intervención de fondos provinciales para su aprobación cuya relación importa la cantidad de 40.498,47 pesetas.

Contabilidad.—Anticipos.—Vista la instancia de don Frutos Rodríguez Contreras, de fecha 9 de los corrientes por la que solicita le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, amparándose en el derecho que le concede el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, y considerando que el peticionario desempeña el cargo de plantilla de peón caminero provincial con el haber anual de 2.880 pesetas; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de fondos provinciales, acuerda acceder a la petición del señor Rodríguez Contreras, concediéndole el anticipo de 480 pesetas, que reintegrará en 14 mensualidades a razón de 34,25 pesetas cada una de las 13 primeras y 35,05 la última.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, David Herrero Lozano.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1100

DELEGACION DE HACIENDA

Administracion de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, acerca del anuncio de venta de finca rústica del Estado, sita en término municipal de Fuentepelayo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 63, de 25 de Mayo próximo pasado; advirtiéndoles deben poner edictos en los sitios de costumbre, para general conocimiento.

Segovia, 1 de Junio de 1945.—El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.

1099

Comisión Provincial de Educación Nacional de Segovia

ANUNCIO

Estando próxima a vacar una de las Secciones de la Escuela Graduada de niñas, aneja a la Escuela Normal de esta Capital, se pone en conocimiento de las Maestras a quienes interese su traslado provisional a la misma, que pueden dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente a la Secretaría de esta Comisión (Sección Administrativa de Enseñanza Primaria), hasta el día once de los corrientes.

Asimismo se hace constar que únicamente están autorizados los traslados para consortes, que reunan las circunstancias que establece la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938, Orden telegráfica de 22 de Febrero de 1940, y demás disposiciones complementarias.

Segovia, 2 de Junio de 1945.—El Secretario, J. Gómez Andrés.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, José Clavero.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación o no fuera satisfecho su importe anticipadamente, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

1098

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 916

Como continuación a lo dispuesto en mi circular número 914, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 60, correspondiente al día 18 del mes en curso, por la presente circular se dan a conocer los cupos forzosos asignados por estos Servicios Provinciales de algarrobas y guisantes en la presente campaña 1945-46.

Teniendo en cuenta los efectos causados en la mayor parte de la provincia por la sequía del pasado mes de Abril y las heladas acaecidas durante los días 1 y 2 del mes en curso, y acogiéndome a lo preceptuado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su circular 513, artículo 3.°, el cupo forzoso señalado por dicho Organismo a esta provincia ha sido variado en un 90 por 100 del asignado.

Cuantas normas fueron dadas en mi citada circular 914, se tendrán en cuenta para los cupos que hoy se señalan de algarrobas y guisantes.

Segovia, 30 de Mayo de 1945.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

Para conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales Agrícolas.

LOCALIDADES	CUPOS	
	Algarrobas — Kilogramos	Guisantes — Kilogramos
Abades	3.328	545
Adrada de Pirón	378	
Adrados		311
Aguilafuente	609	
Aldea Real	1.831	
Aldeanueva Serrezuela	577	
Aldeanueva del Codonal	1.028	10
Aldeanueva del Monte	123	
Aldeasoña		19
Aldehorno	393	
Aldehuela del Codonal	863	
Aldeosancho	386	
Anaya	892	
Añe	1.143	
Aragoneses	679	
Arahuetes	195	
Arcones	111	
Arevalillo de Cega	225	
Arroyo de Cuéllar	205	
Ayllón	139	
Balisa	825	
Barbolla	720	
Basardilla	257	
Bercial	1.343	
Bercimuel	113	
Bernardos	980	
Bernúy de Coca	121	
Bernúy de Porreros	243	
Boceguillas	506	20
Brieva	457	
Caballar	412	
Cabañas de Polendos	2.810	
Cabezuela	1.600	
Calabazas		90
Campo de Cuéllar	297	
Cantalejo	1.607	
Cantimpalos	1.982	
Carbonero de Ahusín	2.028	
Carbonero el Mayor	3.216	
Castillejo de Mesleón	556	
Castro de Fuentidueña	180	
Castroserna de Abajo	115	
Castroserna de Arriba	113	
Cerezo de Arriba	230	
Ciruelos de Coca	286	150
Cobos de Segovia	1.084	
Coca	251	
Codorniz	2.270	
Collado Hermoso	40	
Condado de Castilnovo	502	
Corral de Ayllón	104	
Cozuelos Fuentidueña		185
Cubillo	192	
Cuéllar	63	
Cuesta (La)	559	
Chañe	77	
Chatún	335	
Domingo García	566	165
Donhierro	290	
Duratón	208	
Duruelo	786	
Encinillas	612	
Escalona del Prado	2.810	
Escarabajosa Cabezas	2.086	
Escobar de Polendos	3.061	
Espinar (El)	145	
Espirdo	207	
Etreros	981	
Fresneda de Cuéllar	462	
Fresno de Cantespino	425	
Frumales		183
Fuente de Santa Cruz	132	101
Fuente el Olmo Fuent.ª		30
Fuentemilanos	4.248	150
Fuentepelayo	2.046	37
Fuentepiñel		15
Fuentesaúco de Fuent.ª		333
Fuentes de Cuéllar		430
Fuentesoto	731	
Gallegos	40	
Garcillán	2.684	
Gomezserracín	670	
Grajera	196	
La Higuera	200	
Honrubia de la Cuesta	465	
Hontalbilla	215	55
Hontanares de Eresma	440	
Hontoria	192	
Hoyuelos	1.600	
Los Huertos	984	
Ituero y Lama	865	
Jemenuño	1.875	
Juarros de Riomoros	929	128
Juarros de Voltoya	1.163	
Labajos	554	
Laguna Rodrigo	1.473	
La Losa	124	
Lastras de Cuéllar	1.232	
Lastras del Pozo	1.960	25
La Lastrilla	317	
Losana de Pirón	326	
Lovingos		847
Madrona	1.846	212
Marazoleja	1.294	232
Marazuela	1.261	417
Martín Miguel	1.494	
Martín Muñoz Dehesa	455	
Martín Muñoz Posadas	2.663	
Marugán	2.219	384
Matabuena	187	
Melque de Cercos	1.524	
Membibre de la Hoz		20
Migueláñez	731	
Miguel Ibáñez	816	
Montejo de Arévalo	813	
Monterrubio	1.138	
Montuenga	1.960	75
Moraleja de Coca	1.142	
Moraleja de Cuéllar		728
Mozoncillo	2.642	
Muñopedro	2.189	662
Muñoveros	1.077	
Narros de Cuéllar	153	
Nava de la Asunción	2.245	675
Navalilla	63	
Navalmanzano	2.358	
Navas de San Antonio	933	
Nieva	1.753	
Ochando	1.963	
Olombrada		2.455
Ortigosa del Monte	83	
Ortigosa de Pestaño	560	
Otero de Herreros	426	
Otones	2.622	
Pajarejos	68	
Pajares de Fresno	59	
Palazuelos de Eresma	253	
Paradinas	817	
Pedraza	308	
Pelayos del Arroyo	96	
Perorrubio	809	
Perosillo		220
Pinarejos	755	10
Pinarnegrillo	916	
Pinilla Ambroz	1.017	
Pradales	180	
Prádena	45	
Puebla de Pedraza	796	
Rapariegos	1.402	
Rebollo	608	
Remondo	271	
Revenga	41	
Roda de Eresma	525	
Sacramenia		10
Samboal	543	
Sanchonuño	439	10
San Cristóbal la Vega	1.626	65
Sangarcía	1.035	
San Martín y Mudrián	1.417	
San Pedro de Gaíllos	740	
Santa María de Nieva	436	
Santa María de Riaza	46	
Santa Marta del Cerro	546	
Santiuste de Pedraza	157	
Santiuste S. J. Bautista	1.767	
Santo Domingo de Pirón	127	
Santo Tomé del Puerto	46	
Sauquillo de Cabezas	1.700	40
Sebúlcor	521	
Sequera de Fresno	270	
Sotillo	636	
Tabanera la Luenga	812	
Tabladillo	844	
Tolocirio	365	25
Torreadrada	541	
Torrecaballeros	231	
Torrecilla del Pinar	175	20
Torreiglesias	994	
Torre Val de San Pedro	100	
Trescasas	120	
Turégano	2.445	
Turrubuelo	208	
Valdeprados	501	
Valdesimonte	793	
Valdevacas y el Guijar	276	
Valseca	790	25
Valtiendas	460	
Valverde del Majano	2.786	
Vallelado		610
Vegafría		95
Veganzones	1.232	
Vegas de Matute	492	
Ventosilla y Tejadilla	67	
Villacastín	2.961	
Villagonzalo de Coca	544	
Villaverde de Iscar	63	50
Villaverde de Montejo	178	
Villeguillo	586	
Villoslada	1.587	
Yanguas de Eresma	1.760	
Zamarramala	521	
Zarzuela del Monte	2.259	
Zarzuela del Pinar	561	

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EL ESPINAR 1102

Subasta del servicio de limpieza

El día 22 del actual, a las doce de la mañana y ante la mesa constituída en la forma dispuesta por el Reglamento de Contratación municipal, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza en los barrios de San Rafael y de la Estación, de este término.

El tipo que servirá de base en dicha subasta será la cantidad de cinco mil pesetas para el Servicio de San Rafael y de mil doscientas cincuenta para el de la Estación, durante la temporada de verano y que él o los adjudicatarios percibirán por quincenas vencidas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán a la mesa durante la primera media hora en sobre cerrado al que se acompañará carta de pago del 5 por 100 de la cantidad tipo de licitación del barrio que solicite, como depósito provisional y la cédula personal del licitador. Dicho depósito será de 250 pesetas para el servicio de San Rafael y de 62,50 pesetas para el de la Estación.

En una misma proposición podrá optarse a la subasta de los dos servicios, o referirse concretamente a uno solo, siendo la fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

El servicio consiste en el barrido de calles y recogida de basuras de las casas en ambas barriadas, en la forma que determinan los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y comenzará a prestarse desde el día primero de

Julio próximo terminando el 30 de Septiembre siguiente.

Las proposiciones que contengan tipos superiores a los de subasta, serán desechadas en el acto.

Será de cuenta del rematante el pago de la inserción de anuncios, reintegros del expediente y derechos reales del contrato y demás que sean inherentes.

El Espinar, 1 de Junio de 1945.—El Alcalde accidental, Martín Rodríguez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del servicio de limpieza en el barrio de... (San Rafael o Estación), aceptando todas las condiciones del pliego, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de... pesetas en San Rafael y... pesetas (en letra) en la Estación.

(fecha y firma del proponente.)
(papel de 6.ª clase o sea de 4,50 pepetas.)

1103

EL ESPINAR

Segunda convocatoria para cubrir una plaza de Guardia municipal.

No habiéndose declarado aptos a ninguno de los aspirantes presentados para cubrir una plaza de Guardía municipal de este Ayuntamiento, por el Tribunal examinador, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1939, por el presente se anuncia nuevamente la segunda convocatoria para cubrir dicha plaza, en las condiciones que se expresan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 45, correspondiente al día 13 de Abril último.

La talla que habrán de tener los aspirantes a dicha plaza será, como mínimo, la de un metro seiscientos cuarenta milímetros.

Los que deseen tomar parte en esta convocatoria, presentarán sus instancias con los documentos que en dicho anuncio se expresan, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente inclusive al en que se publique este anuncio en dicho periódico oficial, y los exámenes se celebrarán dentro de los quince días siguientes al término del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que hayan tomado parte en la primera convocatoria, quedarán relevados de la obligación de presentar los documentos correspondientes, necesitando únicamente nueva instancia solicitando tomar parte en esta segunda convocatoria.

Regirán para la misma las condiciones fijadas en el anuncio antes referido, documentos a presentar, forma de efectuar los ejercicios y las demás previstas para la primera convocatoria y Orden de 30 de Octubre de 1939.

El Espinar, 1 de Junio de 1945.—El Alcalde accidental Martín Rodriguez.

1101

SEGOVIA

Este Excmo. Ayuntamiento tiene el proyecto de alinear parcialmente la calle de José Zorrilla en la forma que se determina en el plano levantado al efecto, expuesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Segovia, 1 de Junio de 1945.—El Alcalde, Andrés Reguera.

1121

TABANERA LA LUENGA

Subasta de Obras

Por acuerdo de la Corporación Municipal fecha dos del actual, se sacan a segunda subasta las Obras para la reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento de esta localidad.

El precio tipo para la segunda subasta es el de cuarenta mil veintisiete pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, es decir, en la misma cantidad que para la primera.

La subasta se celebrará el día 13 del actual a las catorce horas con arreglo al artículo 14 del Reglamento de Contratación fecha 2 de Julio de 1924, y demás bases que rigieron en la primera subasta, cuyo edicto inserta el B. O. núm. 55, fecha 7 de Mayo último, en lo que no se opongan a las en éste consignadas.

Tabanera la Luenga, 2 de Junio de 1945.—El Alcalde, Aniano Mateos.

1065

PAJAREJOS

La cobranza del reparto de Utilidades formado para el año actual, se llevará a efecto por el Recaudador municipal, en cada uno de los días que a continuación se expresan:

Primer semestre, el 13 de Junio.

Tercer trimestre, el día que anuncie el BOLETIN OFICIAL para la cobranza de Territorial.

Cuarto trimestre, ídem ídem ídem.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Pajarejos, 24 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Domingo López.

1064

GRAJERA

La cobranza del reparto de Utilidades formado para el año actual, se llevará a efecto por el Recaudador municipal, en cada uno de los días que a continucación se expresan:

Primer semestre, el 10 de Junio.

Tercer trimestre, el día que anuncie el BOLETIN OFICIAL para la cobranza de territorial.

Cuarto trimestre, ídem ídem ídem.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Grajera, 24 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro Ayuso.

1104

FRESNEDA DE CUELLAR

Por el vecino Apolinar Sastre Zamarrón, ha sido solicitada una parcela de terreno de 350 metros cuadrados sobrante de la vía pública, para edificar una casa habitación al sitio de extrarradio y cuyos linderos son: Oriente, propiedad del Municipio; Mediodia, camino de Carrapirón; Poniente, propiedad del Municipio, y Norte, arroyada.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 19 del actual, acordó se exponga al público la referida solicitud por un plazo de 15 días y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones convenientes, con la advertencia de que transcurrido el mismo no será admitida ninguna y con vista de su resultado el Ayuntamiento acordará lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de Cuéllar, 28 de Mayo de 1945.—El Alcalde, León Martín.

1107

SAN MIGUEL DE BERNUY

Terminado el repartimiento general de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que durante dicho plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan, por las personas o entidades comprendidas en el mismo; advirtiéndoles que toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; de lo contrario será desestimada.

San Miguel de Bernúy, 30 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Marcelino de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ESCOBAR DE POLENDOS.
SEQUERA DE FRESNO.
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.
BERCIAL.
COBOS DE FUENTIDUEÑA.
HONRUBIA DE LA CUESTA.

1109

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Los que suscriben, Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este distrito municipal.

Hacen saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de ambas Comisiones por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas publicadas al efecto, se tendrán presentes las reglas siguientes:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 17 de Junio, en la Casa Consistorial de este pueblo, ante los vocales natos de ambas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar por cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte personal, o sea por tantos vocales como han de elegirse.

3.ª Cada elector puede hacer que la elección sea presenciada por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de vocales electos pueden formularse dentro del tercer día ante la Comisión de escrutinio y de los acuerdos de ésta dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Martín Muñoz de la Dehesa a 30 de Mayo de 1945. — Los Presidentes, Longinos Gutiérrez. — Severo Hernández.

1105

BERCIMUEL

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades formado para el año actual, se llevará a efecto por el Recaudador municipal don Emilio Guijarro, en el salón del Ayuntamiento el día 12 de Junio próximo durante las horas reglamentarias, las cuotas correspondientes al primero y segundo trimestres y las anuales; con la advertencia que pasado dicho día sin satisfacer las cuotas que correspondan a cada contribuyente, tanto vecino como forastero, podrán efectuarlo en el domicilio del Recaudador en Navares de Ayuso, y con las correspondientes costas pasado el período voluntario establecido por el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento general de los contribuyentes comprendidos en dicho reparto.

Bercimuel, 30 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Isidoro Martín.

1115

VEGANZONES

Formuladas y dictaminadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1944 y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 579 del Estatuto Municipal vigente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas.

Veganzones, 30 de Mayo de 1945. El Alcalde, Benito Adrados.

1120

BASARDILLA

Confeccionado el padrón del impuesto de plagas del campo correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que los habitantes del término puedan hacer las reclamaciones u observaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna por justa que sea.

Basardilla, 2 de Junio de 1945.—El Alcalde, L. Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1110

SEPULVEDA

REQUISITORIA

Nieto Marcos, Ricardo, de cuarenta y siete años de edad, colchonero, casado, que estuvo domiciliado últimamente en Cabezuela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por el delito de lesiones en sumario número 7 de 1945 y comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias y constituirse en prisión.

Al mismo tiempo encargo a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole caso de ser habido, a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Sepúlveda 1.° de Junio de 1945.—El Juez de instrucción, Firmado.—El Secretario habilitado, Luis Revilla.

IMPRENTA PROVINCIAL